



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 235/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 235/2021 dictada en fecha 31 de marzo de 2021 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo P. O. 249/2020 interpuesto por doña N. M. de J. contra la Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 2 de diciembre de 2019, por la que se desestima su solicitud.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª M. E. R. C., en nombre y representación de D.ª N. M. de J., contra la Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, por la que se desestima la solicitud de la prestación de Salario Social Básico declarando la conformidad a derecho de la misma. Se imponen las costas a la parte demandada, con el límite fijado en el último fundamento de Derecho”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 22 de junio de 2021.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar.—Cód. 2021-06544.